

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 02-2018

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

EN EL HEMICICLO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, SIENDO HORAS 05 00 PM MINUTOS DEL DÍA 26 DE ENERO, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA NRO 01, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA PRIMERA REGIDORA LIC CLOTILDE PINAZO CALSIN, SE PROCEDE A LA VERIFICACION DEL QUORUM DE LEY, PROCEDIENDO AL CONTROL DE ASISTENCIA A TRAVES DEL SECRETARIO GENERAL DE LA MPP, ESTANDO PRESENTES LA REGIDORA CLOTILDE PINAZO CALSIN, EL REGIDOR WALDO ERNESTO VERA BEJAR, EL REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO, LA REGIDORA ANA MARIA LOPEZ CONDORI, EL REGIDOR WILSON RENE SALAMANCA ANAHUA, EL REGIDOR MARCO ANTONIO QUINTANA VALDEZ, EL REGIDOR CESAR ROMERO SANCHEZ, EL REGIDOR ROLANDO JAVIER BERNEDO BERNEDO, EL REGIDOR RUBÉN TICONA HUAYHUA, EL REGIDOR MÁXIMO RAMÓN QUISPE TURPO Y LA REGIDORA VERÓNICA GÁLVEZ CONDORI, POR LO QUE SEÑOR PRESIDENTE, EL QUÓRUM SE ENCUENTRA CONFORME A LEY

ESTACION DE APROBACION DE ACTAS

PRESIDENTA DE CONCEJO - Se pone a consideración las actas a los señores miembros del concejo ya tienen conocimiento para dar la aprobación correspondientes y/o efectúen las observaciones pertinentes de las actas de sesión de concejo antes referidas, no habiendo observaciones se aprueba las actas, continuamos con la siguiente estación

REGIDORA VERONICA GALVEZ CONDORI - Mi observación anterior quedo pendiente, la aprobación del acta del mes de noviembre, y donde mi persona solicito una copia del video de la sesión para hacer el contraste respectivo, quiero decirle que hasta la fecha no se me ha hecho llegar esa copia del video, de tal forma en esta oportunidad se ha hecho la observación respectiva, donde compruebo que no hay contraste, en lo que quiero pedir en esta sesión, reiterarle que se ocupe por favor la primera sesión donde se dijo que se me entregaría la copia del audio gracias

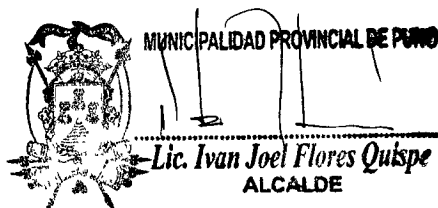
SECRETARIO DE CONCEJO - Se ha dispuesto el medio que ha solicitado la señora Veronica Gálvez Condori que le vamos hacer la entrega en el transcurso, segundo de que en las actas son las transcripciones exactamente lo que cada Regidor ha planteado, no tenemos por qué alterar, si hay alguna alteracion o alguien que no está convencido con lo que ha dicho, nosotros gustosamente en coordinaciones se accederá a que puedan modificar, y generalmente señora presidenta quisiera pedirle de que sus intervenciones sean precisos sobre el tema que se está tratando, porque en los audios que se nos entregan no están tan claros ni coherente en muchos de los casos, entonces nosotros no tenemos ningún inconveniente nosotros nos vamos a negar, si vamos a insistir del porqué de lo que se dijo en su momento gracias señora presidenta

PRESIDENTA DE CONCEJO - Gracias señor secretario, señora Verónica está conforme con la respuesta?

REGIDORA VERONICA GALVEZ CONDORI - Si señora presidenta

ESTACION DE INFORMES

REGIDORA VERONICA GALVEZ CONDORI - Cuestión previa señora presidenta, lo que es conjunta con el tiempo de intervenciones, tratar de dar en los 3 minutos, El informe que se tiene que dar, que pueda ayudar para las mejoras de la ciudad de Puno, creo que no es un tiempo pertinente, en todo caso es un aspecto que se tienen que realizar en la modificación del ric, quisiera hacerle llegar mi informe por de que se ha presentado el día de hoy un informe escrito del control de lo que se encontró en la fiesta de la virgen de la candelaria, para resumir quería señalar que el día del lanzamiento de la festividad virgen de la candelaria en el parque pino, se visto algunas limitaciones en el armado del palco, en este aspecto creo que es importante que nuestra defensa civil pueda hacer la instrucción correspondiente de cómo son las limitaciones técnicas mínimas que deben de tener los palcos, debe de hacer una hoja técnica de la calidad que tenemos y debe de ser plenamente difundido para que todos los proveedores de palco conozcan y también las empresas para que las personas que contraten sepan que deben exigir Por otro lado señora presidenta el día del desfile de la festividad virgen de la candelaria se ha podido ver dos aspectos que es necesarios y se tiene que tener en cuenta, en la zona de la costanera tenemos jardines plantaciones nuevas, y estás prácticamente no han están protegidas y es importante que para la festividad que ya se viene para el día cuatro donde se concentran los conjuntos y el día de la veneración puedan tener la protección respectiva, porque hay una inversión de dinero de la municipalidad cuando no hay una buena protección debida prácticamente esto se pierde De igual manera



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

tengo que decir que ha habido ausencia de los baños químicos, se dijo que se iba aprobar, lo que ha generado prácticamente que toda la avenida costanera se ha convertido en urinarios esto hechos han sido comunicado a la gerencia de medio ambiente con fotografías a través del WhatsApp señora presidenta, por otro lado quisiera decir también que es importante que este concejo municipal hasta la fecha no se ha informado sobre compra y entrega de los palcos, la conferencia de prensa fue hecha para aclarar pero no fue en todo caso tal como se dijo que en esta sesión se pueda abordar que la restricción que se está planteando aquí en un escrito quisiera que se tenga en cuenta bajo la presidencia, por otro lado señora presidenta quería también informar que en la sesión anterior se había hecho la observación de que el Jr Arequipa y Libertad había mucha congestión vehicular, quiero informar con mucho agrado que en estos últimos días la situación ha mejorado vemos permanentemente un inspector de la municipalidad, y un policía de tránsito de la Policía Nacional que están permanentemente atendiendo zona, lo cual ha mejorado la fluidez del tránsito estacionamiento de carros que perjudicaban el tránsito, por otro lado señora presidenta quería informar que es necesario que haya mayor atención en el Jr Arequipa, los maseteros con plantas que se tienen ahí, algunos están secos rotos, especialmente una que esta justamente en la cuadra que va del Jr Arequipa con Lambayeque es necesario que se de la atención correspondiente, con participación de los vecinos y las instituciones que están en esa frentera, muchísimas gracias

ESTACION DE PEDIDOS

REGIDOR CESAR ROMERO SANCHEZ - Señora presidenta, señores Regidores de este Concejo Municipal, señores funcionarios de la Municipalidad Provincial de Puno, y público en general, tengan ustedes muy buenas noches, se ha llegado señora presidenta en nuestro despacho la respuesta de la ordenanza que aprueba el beneficio tributario del 10, 20 y 30 % del arbitrios municipales, por eso señora presidenta quisiera que ingrese porque también todos los años el público del pueblo de Puno tiene este beneficios y quisiéramos que se ingrese, muchas gracias

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO - Muchas gracias señora presidenta, colegas Regidores, quisiera por su intermedio que cumpla su rol como Regidora que es miembro de la comisión Virgen de la Candelaria, quisiera un informe acerca de cómo estamos trabajando en el tema de la fiesta y sobre todo en la cuestión de los palcos, porque se rumorea que aún no he visto ningún papel de que en realidad se van a beneficiar los empresarios con la cuestión de los pagos, el Municipio solo va a tener derecho al 10% de los ingresos que tengan, entonces si una asiento va costar 80 soles por decir al concejo solo le correspondería solamente 8 soles y 72 soles para los empresarios, entonces no se, creo que esto está regulado en el TUPA, pero este concejo tiene la potestad de discutir este tema adecuadamente y fijar, entonces en el consejo algún miembro de la comisión pueda decirnos si esto es cierto para que pase a debate en la agenda, porque es un caso bastante importante Otro pedido desde el inicio de nuestra gestión, hemos estado observando a través de las comisiones respectivas la situación del parque pino, parece que hay un informe preliminar y no sabemos cómo está actuando el Concejo Municipal, porque si allá hay errores, faltas, hay omisiones, etc, creo que tranquilamente podrían ser materia de ser judicializados, porque no nos podemos quedar con las manos cruzadas, hemos hablado desde el primer día que hemos estado acá, ya estamos por terminar nuestra gestión, entonces solicito que haya un informe a cerca de eso, no sé si hay un informe escrito y si está aquí alguien que haya estado en la comisión respectiva que pueda adelantarnos algunas cosas y sobre todo a los miembros del concejo una respuesta contundente porque a veces nos comportamos de una manera no muy suave y la cosa es que nos falle, la gente no va hacer lo mismo con nosotros va a pegarse con las leyes y muchos de nosotros vamos estar perjudicados, entonces no sé porque razón, nuestro consejo no toma al toro por las astas y actúa como debe ser, entonces también pido ese informe que parta de la sub gerencia y también de que alguien de la comisión podría adelantarnos algún informe preliminar, es todo muchas gracias

REGIDOR WALDO VERA BEJAR.- Sobre un punto, con lo que dice el regidor no se ha cumplido con notificar a la Municipalidad, que en el informe sobre el parque pino, se entrego en su momento, ayer tuvimos una reunión, en lo cual se ha llevado el tema, pero como comisión se ha trabajado como debería ser y se ha presentado un informe final como debería de ser solo que deberíamos hacer es respetar un poco el MOF es todo señora presidenta

REGIDOR MARCO QUINTANA VALDES - Señora presidenta, señores miembros del Concejo Municipal buenas tarde, antes expresar las disculpas del caso por encontrarme delicado de salud ese es el motivo, bueno el pedido que respecta al problema que respecta a la fiesta de la Virgen de la Candelaria, respecto al tema de transporte durante el desarrollo en este caso de la veneración y algunas otras actividades, seguimos teniendo el tema crítico del tema de transportes, tanto para los medios de unidad vehicular público y las particulares, hemos estado todo ese tiempo verificando y viendo algunas posibilidades de algunas vías, donde nos hemos dado con la ingrata sorpresa de que algunas vías que para el tema del orden estan algunas vías deterioradas y no están totalmente deterioradas, entonces pediría de que se oficie a la gerencia ingeniería municipal y sub gerencia de mantenimiento de vias para que haga el tratamiento correspondiente a lo que es la Av Circunvalacion norte y sur y nos hemos percatado de que hay algunos agujeros profundos y amplios y sería necesario que se fuese a ese lugar, si me permiten no es el caso porque los temas a tratar una vez tratados ya no pueden entrar en debate pero me parece que debo indicar lo siguiente en efecto mi persona y la regidora verónica Gálvez somos miembros fiscalizadores de la comisión virgen de la candelaria que los temas que se han expuestos son intereses de la parte ejecutiva, entonces yo considero correcto y coherente de que sea un pedido formal sea por escrito o se sume al pedido del Regidor Padilla y si existe en la condición propiamente dicha, y nosotros podemos dar todos los pormenores referentes por ejemplo sobre la venta de los palcos si los conocemos en algunos aspectos, sabemos de que esto se está corrigiendo dentro del TUPA y que para modificar



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
 Lic. Ivan Joel Flores Quispe
 ALCALDE

necesitamos hacer una modificación al TUPA que tenemos actualmente, cambiar la perspectiva, lo que sugeriría es de que se oficie a la comisión y la comisión sea quienes expongan sobre este tema

REGIDOR MAXIMO QUISPE TURPO.- Gracias señora presidenta, colegas Regidores y a todos los que asisten a esta sesión de concejo, mi pedido básicamente está referido a la problemática de los semáforos, de la Av Circunvalación Sur con Leoncio Prado el semáforo de un tiempo a esta parte no está funcionando correctamente, igualmente el semáforo de la Av El Ejercito con el de la Av Circunvalación Sur hay bastante deficiencia en el funcionamiento y otros lugares de la ciudad, en todo caso creo que es pertinente de que las instancias que corresponden a transportes hagan una evaluación de todos estos aparatos para que funcionen normalmente. Por otra parte También esta concerniente al tema de los semáforos, que ya desde un buen tiempo hacia atrás hay un semáforo que prácticamente no brinda conformemente debe ser regular el tránsito vehicular, me refiero al semáforo ubicado en la Av Floral de la parte baja con Jorge Basadre cerca de la Universidad, ese semáforo está en perfectas condiciones de funcionalidad pero reitero no está brindando el servicio porque no es necesario su permanencia en ese lugar, en todo caso se debe mover eso para que de repente se instale en otro lugares que si van a tener la funcionalidad que corresponden, eso es todo señora presidenta

REGIDORA VERONICA GALVEZ CONDORI - Señora presidenta quisiera solicitar que el día de hoy se haga una moción de orden, pueda estar en esta sesión el tema de la empresa Backus y su responsabilidad social con la festividad Virgen de la Candelaria, si sabemos que la empresa Backus, es una empresa que recauda grandes utilidades en la venta de cervezas, lo podemos exponer en el momento que se está tratándose, sin embargo se ha dicho que no va a aportar absolutamente nada y creo que como concejo municipal y en representación de nuestra municipalidad de Puno y representando a la provincia de Puno y a todos los ciudadanos, tenemos que pronunciarnos, y que este punto pase a orden del día para poder exponer de una manera detallada, esto por un lado, por otro lado quisiera solicitar se pueda por un lado indicar a la Gerencia de Medio Ambiente que de manera permanente se tiene que hacer la limpieza de las Avenidas importantes de nuestra ciudad, principalmente las del centro en el recojo de escombros y tierras, como bien se hace normalmente el recojo de los residuos sólidos, pero no la tierra y es importante que se haga esta limpieza sino esta festividad ya no llegaran los visitantes, también hacer la limpieza de nuestra casa es como un aporte, por otro lado también solicitar a la Gerencia de Transportes a través de la sub gerencia respectiva haga la fiscalización a las unidades de transporte público en lo que respecta a los choferes y a los pobladores, tiene que garantizar que tengan el Brevete respectivo, la presentación respectiva con los uniformes de educación y la limpieza de las unidades vehiculares, esta semana he sido testigo y personalmente mi persona ha sido parte de esto, se ha generado un accidente en la Av Simón Bolívar aparentemente el chofer no tenía brevete ha frenado de una manera y eso a una velocidad lenta que habido niños, bebés totalmente maltratados, esto significa que el conductor no es una persona que esté realmente capacitado y de la mismo trayecto no se ha encontrado por ese lado un inspector o policía de tránsito para poder dar parte de ello

PRESIDENTA DE CONCEJO.- Gracias señora Verónica, es muy importante tener en cuenta las razones por lo que casi siempre ha apoyado en todos los años, no se cual habra sido el motivo, tendríamos que solicitar debido a que es una de las empresas que tiene mayor ingreso durante la fiesta de la Virgen de la Candelaria por el empeño de sus productos que es la cerveza, entonces que pase al orden del día señor secretario y de igual manera vamos a ver la situación del pedido que hace la señora Regidora sobre la fiscalización de las unidades vehiculares de tránsito con transportes, luego de igual manera reitero a los señores gerentes para que estén en su totalidad porque es justamente donde estos problemas se presentan y debemos de esclarecer en el momento para poder llegar a una solución, no se trata de quedar en video o en un dialogo, sino que se dé la respuesta que corresponde y tal vez se aclare muchas cosas en ese sentido voy a pedir en el momento pertinente la participación de los señores Gerentes

REGIDOR MARCO QUINTANA - Señora presidenta en cuestión previa referente al tema de Backus conscientemente nosotros no podemos decir absolutamente nada referente a Backus, esto tendria que ser un debate unilateral, al fin y acabo quien va determinar que apoya o no apoya la festividad es Backus, nosotros podemos tener toda la intención en efecto por el hecho que ellos captan grandes cantidades de dinero por la venta de bebidas alcohólicas podríamos tener la pre disposición de exigirles pero mientras tanto no siendo así que podríamos exigir más bien pediría de que este tema sea tratado de una manera muy prudente, y como vuelvo a reiterar tendria que ser un debate unilateral para poder hacer las medidas correspondientes

PRESIDENTA DE CONCEJO - Tiene razón señor Quintana, pero hay que ver que esto no es por lo que le tenemos que obligar, es nuestra responsabilidad como municipalidad de que nosotros también debemos de ver si los señores van a tener su ingreso nosotros estamos para dictaminar ordenes no tanto contra su voluntad, tal vez se ha tenido muchas interrogantes en toda esta semana, y tenemos que tratar que en el tiempo que queda poner un poco más de impetu en estas fiestas de los diferentes procesos que se están dando haya coherencia entre lo que se dice el ejecutivo hay la participación de parte de nosotros, y si las normas se están cumpliendo, y si las recomendaciones que se están dando se ha explicado y se nos ha expuesto un plan realmente se esta cumpliendo ese plan y la comisión que integra los miembros del concejo están viendo esta situación entonces tal vez aclarar entonces yo le agradezco de que su participación esclarezca mejor nosotros como miembros no podemos obligarlos a ellos, pero es importante la fiscalización que tenemos que hacer

REGIDORA VERONICA GALVEZ: mi pedido ha sido que pase a orden del día y sea tratado ahí



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

1 - DICTAMEN N° 01-2018, ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DE ALCALDES, REGIDORES, REGIDORAS DE LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE PUNO

PRESIDENTA DE CONCEJO - Voy a suplicar al Regidor Feliciano Padilla participar en el dictamen 01-2018, porque la ordenanza que aprueba el reglamento de elecciones de Alcaldesas, Regidores, Regidoras de los centro poblados de la provincia de Puno

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO - Procede a la sustentación del dictamen, dando lectura al expediente correspondiente

PRESIDENTA DE CONCEJO - Gracias señor Padilla, solicito también la participación de la señora Verónica a mención de la importancia que tiene estas elecciones, no podemos dejar también que pase el tiempo y se quede retrasado

REGIDORA VERONICA GALVEZ CONDORI - Muchísimas gracias señora presidenta efectivamente el tener que aportar a esta ordenanza va significar de mucho uno porque como bien se ha señalado tiene que ver con el tema de la revisión que establece el marco nacional, por otro lado con la aplicación de la cuota de género y la alternancia de aprobarse esa ordenanza que nuestra Municipalidad Provincial de Puno será la primera a nivel Nacional en dar este paso tan importante y con la medida de que se ha podido detectar también en las elecciones del centro poblado de salcedo que aún se desconocen las políticas Nacionales que existen en el país, prácticamente la lista que ha ganado, es una lista que no ha cumplido con la cuota de género y que se le ha pasado al mismo ejecutivo al comité electoral y de alguna manera también el JNE y la ONPE han dejado de lado por los problemas que habido, entonces el contar con esta ordenanza que además tenemos que decir que esta haciendo uso del lenguaje inclusivo que ha dado el aporte a la ordenanza mi persona ha hecho los aportes a la ordenanza en el uso del lenguaje inclusivo se ha aportado cosas importantes creo que van a ayudar a mejorar bastante este proceso electoral en los centros poblados

PRESIDENTA DE CONCEJO - Muchas gracias señora Verónica Gálvez, algún miembro de la comisión quisiera participar, ya estaríamos dando nuestra votación para la aprobación de este dictamen


REGIDOR WALDO VERA BEJAR - Sobre el asunto de la elección inmediata aparentemente porque hay gente que dice que los alcaldes que han sido elegidos en los anteriores procesos a ellos no se les puede aplicar esta nueva norma, esta norma se ha dado después de que fueron elegidos, y como dice un jurista de lima no se puede afectar a un alcalde con la retroactividad antes de esa norma por tanto nosotros tenemos que aclarar si está dentro de la ley o se contradice a lo que dice este jurista de lima

GERENTA DE DESARROLLO HUMANO - Muy buenas noches señora presidenta, señores miembros del Concejo Municipal, bueno desde la Sub Gerencia de promoción social y participación ciudadana la sub gerencia de desarrollo humano y participación ciudadana se ha alcanzado lo que este nuevo reglamento que en principio mejora la ordenanza 144 y es cierto en cuanto a la participación del señor Regidor respecto a la nueva elección inmediata que esta de acuerdo a la ley 30305 artículo 131 que no estaba tan explícitamente en la anterior en este nuevo reglamento si esta la ley escrito, para no la reelección inmediata ahora es cierto que no puede ser retroactiva como usted lo manifiesta, pero en este caso las elecciones se están dando en ese ámbito, entonces la ley va para delante y como las elecciones son este año entonces va a normar a bueno se ha hecho los análisis respecto de lo que es el centro poblado de salcedo donde se ha dado también este problema pero ya ha sido resuelto se ha aplicado la ley de acuerdo, pero en este caso nosotros no vamos a tener problemas porque los procesos que se va a dar este año va estar explícitamente normado

REGIDOR MARCO QUINTANA - Bueno mi intervención va orientada a lo que manifestó la regidora Veronica nosotros entendemos que la política en aspectos Nacionales tienen que ver con igualdad de género alternancia y todo ello, a lo consiguiente no estaremos atentando contra los derechos de las personas si nosotros exigimos la alternancia porque les digo esto porque en efecto las elecciones en salcedo se ha dado que no habido la participación de damas, pero este tema no lo ha cuestionado el JNE, entonces entendemos que también es un tema valido porque si no el jurado ha podido decir un momento usted se está yendo en contra de la norma, por ende sería invalido entonces yo pediría que seamos un poco prudentes y recomendemos esta ordenanza y que no sea de que nosotros estemos imponiendo este tema y de los movimientos políticos que vayan a participar en estas elecciones de los diferentes centros poblados y también me fijo en lo que anteriormente mencionaba el regidor Waldo vera se dijo si nosotros aprobamos la ordenanza el día de hoy estaría siendo aplicable para posteriores, entonces esto indica que el alcalde que haya sido elegido con la ley anterior puede volver a ser elegido, aclarar ese tema pero tiene que estar bien aclarado

REGIDORA VERONICA GALVEZ CONDORI - En el tema de la elección creo que a nivel del jurado nacional de elecciones hay jurisprudencia en el sentido de que no se ha permitido la elección porque además contradice la norma Nacional entonces esto es un Concejo Municipal que tiene responsabilidad en las elecciones de los centros poblados y que el marco de la aprobación de esta ordenanza que señala que no hay reelección tiene que darse así, porque en el tema de las elecciones de los centros poblados la máxima autoridad es el Concejo Provincial, el JNE no tiene competencia y eso ahora más para fiscalizar, pero quien toma las decisiones en primera instancia para aprobar es este Concejo Provincial, en el tema de la alternancia que ha presentado el regidor Marco Quintana que todos los procesos están apuntando al tema de la alternancia creo que no hay por qué ir para atrás, ya que además es un anuncio que se ha hecho el 04 de noviembre del año pasado en el aniversario de Puno y lo que estamos haciendo aquí es simplemente cumplir con el

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

acuerdo que se anunció y creo que es importante elaborarlo en este sentido necesitamos promover la participación de los ciudadanos y las ciudadanas para que también puedan decidir en las decisiones y necesidades de sus centros poblados, cuando se dice alternar es porque de repente se está pensando que el tema de la política de estado está prohibido para las mujeres entonces sería que vayamos de manera progresiva en ir avanzando en esta política pública fijese que ya en este momento a nivel nacional se viene aportando los objetivos de desarrollo sostenible que van al dos mil treinta y dentro del objetivo N° 5 habla sobre la igualdad de género y por eso es que en este momento tanto el ministerio de la mujer y el ministerio de economía y finanzas CEPLAN la PCM y la ley servir están mirando cómo articular porque hay serias limitaciones para avanzar en este aspecto generar la mayor participación en ese aspecto a la mujer

REGIDOR WILSON SALAMANCA ANAHUA - Señores miembros del Concejo Municipal, considero de que en este punto se ratifique ya que lo que manifiesta la gerente y los señores regidores esta norma no podría ser retroactiva, su aplicación y su vigencia, en todo caso lo que a partir de esa fecha corran su revisión inmediata estarían prohibidos de hacer constar de alguno de esos puntos y por lo segundo sobre la alternancia yo pongo un supuesto y también lo que paso caso salcedo vayamos a un extremo que pasa si en determinada elección de un centro poblado no logran alternar los géneros se prohíbe la inscripción de esta lista, y si se prohíbe la inscripción de esta lista al no tener alternancia porque sucede muchas veces por equis motivos no van a poder alternar la lista que pasaría de que podrían restringirse por ejemplo si se prohíbe la inscripción el derecho a elegir y ser elegidos ya que están en su derecho legítimo y constitucional que pasaría en esos casos habrá que ser un poco flexibles de no aplicar y poner en sus observaciones en la norma para que no afectemos su derecho de participación si bien es una reforma y también no está en la norma para que no atentemos contra los derechos de participación tampoco está la norma el caso de la reelección inmediata tiene que cumplirse porque está en la norma general la alternancia no está en ninguna norma yo veo la ley orgánica de municipalidades hay un capítulo que habla sobre la elección de los centros poblados y no habla sobre eso tampoco la ley orgánica de municipalidades en la ley electoral si es cierto que toca el género, etc, pero no se habla eso sería una reforma ya más nuestra, como dijo la señora Regidora verónica que esta norma aún no se ha dado en ningún lugar del país yo creo que es un gran avance y anticiparnos a ciertos hechos consecuentes que podría traer esta norma


PRESIDENTA DE CONCEJO.- Creo que tendríamos que pedir a la Gerente tal vez, creo que con la aclaración que nos ha dado el señor Regidor Wilson habría que ver también nuestra realidad, es cierto que tenemos derecho a que este proceso se vaya dando gradualmente la aplicación ya iniciado, sin embargo en algunas recomendaciones podría darse por casos poner un acápite en el caso de presentar alguna modificación va a proseguir la elección de esa manera con el asesoramiento del asesor legal

GERENTA DE DESARROLLO HUMANO.- Es cierto que parece drástica la ley mas que todo si somos la primera Municipalidad que deben tener en cuenta que es la igualdad de género, cuando se empezó con la reforma también fue drástico la participación de la mujer y la ley de cuota obligo que las listas tengan a cierta cantidad de mujeres para su participación, si nosotros analizamos eso nosotros también hemos sido de que esta ley de cuota no se ha tratado como un tema de igualdad de las oportunidades, por los lugares que iba mayoritariamente ocupando las listas han habido listas donde se le han dado la debida importancia en este caso la alternancia si obliga a que haya una participación igualitaria que es lo que estamos buscando, esto lo estamos buscando mediante política pública nosotros en este concejo municipal ya tenemos la ordenanza de igualdad de género ya tenemos la ordenanza del lenguaje inclusivo ya tenemos una ordenanza contra la violencia a la mujer entonces se ha avanzado mucho en cuanto a políticas publicas si nos ayudan a poder llegar a fines igualitarios entonces era ese motivo por el cual nosotros también de acuerdo a las ordenanzas que tenemos vayamos avanzando también en ordenanzas que nos ayuden para obtener una participación igualitaria si bien es cierto que vamos a estar atentando permítanme en preguntar también en contra de quienes estamos atentando se trata de que reconozcamos que tenemos igualdad de derecho de hombres y mujeres y al decir atentar estamos diciendo y también estaríamos diciendo donde están los derechos de los varones y donde están los derechos de las mujeres, permítanme hacer esa observación sin embargo las observaciones escritas las pone el Concejo Municipal definitivamente vamos a tratar esos puntos

REGIDOR MARCO QUINTANA VALDEZ.- No es fácil decir nosotros en contra de quien estamos atentando también somos conscientes de que en efecto todos no solamente las mujeres también nosotros los varones tenemos los mismos derechos y como nosotros somos tan drásticos, simplemente estamos impidiendo de que probablemente haya una lista que probablemente no llegue a ser inscrita porque lamentablemente no llegue la alternancia ese el tema entonces cuando ya se habla más drástico y de alguna forma como dice Wilson lamentablemente esto todavía no está reglamentado formalmente y es una política de gobierno que tambien ahí lo estamos implementando aquí en el municipio y también como una política pero todavía no hay nada establecido porque por encima de cualquier MOF está la constitución política del estado que es la carta magna y que actualmente delimita cuales son las obligaciones y cuales son los derechos de cada uno de los peruanos sean varones o sean mujeres entonces me refería justamente ese tema que podríamos estar atentando derechos fundamentales de algunas personas o de algunas listas que quieran participar en un proceso electoral por eso yo les decía que podemos estar trabajando en ese tema y sugerir no obligar, sugerir que haya la alternancia pero no se da en una lista que se vaya a participar en las elecciones y vamos a tener que acoger a la norma, al fin y al cabo si en efecto quien elige a los alcaldes ya sean provinciales o distritales es la población y si la población dice si en efecto esta lista está bien conformada por varón mujer varón mujer, entonces va a votar por esa lista, entonces prácticamente mi interrogante iba por ese lado

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO - En cuestion de principios tenemos que ser firmes y tenemos la pregunta para la señora gerente de desarrollo humano que defendemos que estamos defendiendo, si estamos de acuerdo con la igualdad de derechos para el

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUÑO



Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUÑO

Abog. Adolfo Damiani Advo. Quispe
SECRETARÍA GENERAL

hombre tanto como la mujer este principio tiene que cumplirse en todos los actos pueda que en las situaciones sociales y culturales impida en algún momento en algún lugar en algún centro poblado el cumplimiento de estos dos aspectos de cuales ya hablo el compañero marco pues bien esta la norma está el reglamento ya está dada no se ha cumplido porque en fin ahí hay problemas se dice que el pueblo al final es el que elige también estamos eligiendo mal hemos elegido puros ladrones corruptos genocida y no nos damos cuenta como las medio masivos de comunicación aplicando nos llevan hacia eso las grandes empresas nos llevan a elegir del mercado un productos y ese producto es el candidato entonces las elecciones se convierten en un mercado en este sistema es así bajando un poco esta situación de la naturaleza en el mismo proceso eleccionario en nuestras comunidades en nuestros centros poblados donde todavía persiste las leyes culturales ósea las normas consuetudinarias podemos dar la norma y ser flexible con su aplicación pero no indicar en nuestro reglamento que estamos en contra la igualdad de género de la alternancia la norma establece en su reglamento la norma está dada si no se va a cumplir, yo creo que tenemos que ver si defendemos o no defendemos esto que parte de un crecimiento global de todo el mundo y que nosotros en puno estamos generalizando en nuestra gestión yo creo que hay que seguir avanzando y si hay la posibilidad de poner alguna observación podemos poner en las normas complementarias eso ya lo dejaríamos en manos de nuestro secretario general o de la gerenta para que en las normas complementarias exista en la realidad de los centros poblados no sea causal de nulidad no debemos dejar que nuestros centros poblados produzcan y no puedan vender deberíamos promover con eso salvamos absolutamente todo

REGIDORA VERONICA GALVEZ CONDORI - El colega Marco Quintana señalaba la importancia de la constitución y en efecto la constitución política en el artículo 2 dice que todos somos iguales ante la ley hombres y mujeres, sin embargo enfáticamente las mujeres hemos sido discriminadas especialmente en el marco político donde se toma decisiones importantes y estamos avanzando con todos los problemas en la gestión quiero decirles que es una de las gestiones que ha avanzado más en esta política porque es parte de los acuerdos que se toma en este concejo municipal, quisiera invocar que este consejo no se detenga sigamos avanzando, y creemos que la aplicación de este reglamento y cuando se apruebe debe der ir acompañado de una campaña que debemos hacer de sensibilización también para que se conozca lo que contiene este reglamento y no haya los problemas que se ha tenido, como ustedes han visto en el anterior proceso electoral muchos de los errores que se han dado es porque se desconocía lo que se exigía lo que decía el reglamento entonces en ese sentido creo que aca vamos a avanzar mucho y seremos modelo para otras municipalidades provinciales en el tema de la igualdad de género como municipalidad provincial pediría a este concejo que pueda dar la aprobación y al ejecutivo en este caso a la gerencia de desarrollo humano y participación ciudadana hacer una campaña intensa para que se conozca y tenga una aplicación correcta de este reglamento

PRESIDENTA DE CONCEJO - Gracias señora verónica Gálvez se estaría entonces quedando, pongo a consideración de los miembros del concejo, aquí ha surgido algo que en la realidad puede suceder de que no se presente o no reúna esa alternancia de contar el 50% de varones y mujeres, pudiera suceder, entonces consideraríamos señores miembros del concejo dentro de las normas complementarias este párrafo de suceder esto ,el proceso deberá continuar y se le dará el proceso en si para que no se perjudique las elecciones, pero el reglamento va como esta , o si no agregarle como una norma complementaria, consulto a los señores miembros del concejo, si es amerita dar su voto para que quede así, o queda el reglamento como esta

REGIDOR MARCO QUINTANA VALDEZ - Señora presidenta cuestión previa en la norma complementaria es justamente para que nosotros vamos a aprobar no hay otra norma complementaria, no hay otra reglamentación acá, se tendría que finiquitar este tema podría ser que vaya a este libro para garantizar la posibilidad de la alternancia pero si en caso no se pudiera dar lamentablemente en ese caso es especifica la ley, como les digo no me gustaría que nosotros aprobemos una norma que este atentando contra los derechos de los varones o de las mujeres bien la ha dicho la regidora Verónica todos tenemos derechos sean hombre o mujer de acuerdo a nuestra constitución política del estado tenemos el mismo derechos no podemos restringir por una parte ni por otra parte

REGIDOR MAXIMO QUISPE TURPO: Señora presidenta creo que nos hemos entrampado en el artículo veinticuatro de este anteproyecto en todo caso sugiero que se implemente un párrafo en ese sentido que están mencionando en el caso que una lista vaya conformado entonces se podría poner la alternativa que se está proponiendo solamente es cuestion de la redacción

REGIDOR WILSON SALAMANCA ANAHUA - Si señora presidenta en todo caso podríamos poner una disposición complementaria habría que entender esto, esto es un reglamento se supone que el reglamento especifica la norma general, es decir en este caso la ley de municipalidades, así como decía el señor Máximo tiene que ser claro porque esto reglamenta, norma no puede ser ambigua, entiendo cuando te dice que hay que poner una disposición complementaria si es que estos no pueden formar una lista alternada no será objeto de nulidad o tacha deja también algo muy general como saber la realidad de un centro poblado, es difícil y cualquiera podría venir con argumento para no cumplir esta alternancia de decir señores de mi centro poblado no he podido conseguir la alternancia por ende estoy presentando puro varones cogiéndose a esta ley, abres también una llave para romper lo que aprobamos, lo que sugiero para que la norma este clara el reglamento debe estar bien clara, porque la norma es mas general, sugiero lo siguiente la norma habla de siete candidatos un alcalde o alcaldesa y sucesivamente se van alternando hasta llegar a cinco regidores en total serian seis y dos accesitarios podría para que se de, una reforma va ser como el piloto de nuestro país, una norma que de verdad involucre a las mujeres podría cumplirse esto hasta antes de los accesitarios, es decir en los seis primeros y si es los accesitarios si hay mayor cantidad de



mujeres podrían cubrir dos mujeres o alternadamente, o si hay puro varones y podrían completar con dos varones pero podríamos garantizar que los miembros que van a acceder a un gobierno sean alternados y los accesitarios los dejamos si no hay muchas mujeres o si no hay muchos varones podría complementarse puros varones o puras mujeres la parte accesitaria pero la parte formal de los que están habilitados son seis sean estos obligatoriamente alternados sin embargo hay que ver casos concretos que pasaría si no pueden cumplir, el comité electoral tendría que ver alguna salvedad, ya que cada comité electoral del centro poblado conoce la realidad de su centro poblado podríamos de alguna manera no perder la esencia de esta alternancia pero que no sea de aplicación rígida sin atender eso no significa que estemos discriminando a las mujeres o atentando al derecho de la participación de las personas a elegir y ser elegido propongo esta fórmula para que se pueda aplicar

PRESIDENTA DE CONCEJO.- Bien hemos analizado por todos los ángulos esta situación creo que si se trabaja bien y con la parte de empoderar a la mujer con las ansias que tiene de ser parte de un municipio creo que es posible nada es imposible sin embargo podría suceder dentro del proceso de elecciones, entonces estaríamos dando la salida de esta situación podríamos agregar una disposición complementaria y dar la posibilidad de que este proceso se tiene que dar

REGIDORA VERONICA GALVEZ CONDORI: Cuestión de orden señora presidenta, creo que es válido el aporte que ha dado el regidor Salamanca en que se pueda complementar a los dos candidatos accesitarios, este tema queda zanjado porque en la lista formal creo que si o si tiene que cumplirse con el tema de la alternancia y quedar listo en ese sentido

PRESIDENTA DE CONCEJO.- haber deberíamos solucionar porque nos estamos entrapando, tenemos como miembros de concejo votaremos para quedar con los acuerdos

REGIDOR MARCO QUINTANA VALDEZ.- En efecto como primera posibilidad el tema de la alternancia pero también creo que debería haber el tema de la excepcionalidad en caso de que en efecto no se cumpla con la alternancia no se restrinja el derecho de la elección de la lista con esa excepcionalidad y con esto creo que ya estaría zanjado del tema, y no se estaría quitando el derecho absolutamente a nadie en el tema de procesos electorarios de los centros poblados

PRESIDENTA DE CONCEJO - Entonces quedamos claros lo llevaremos a votación porque en realidad estamos dando una posibilidad si en el caso se presentara esta situación con una disposición complementaria va permitir que el proceso siga adelante pero también tenemos la obligación de trabajar como miembros de concejo de que estos cambios en los procesos de elecciones es muy importante y que se tiene que dar, lo llevamos a votación, votaremos para quedar, con las recomendaciones que se ha analizado, señores regidores señores miembros del concejo

REGIDORA VERONICA GALVEZ CONDORI señora presidenta, disculpe creo que la posición del regidor marco quintana no recoge el sentir del reglamento, el reglamento tiene que quedar claro que es alternancia, y sola mente en caso de accesitario, lo que no puede ser es que estamos generando ambigüedad en la propuesta del señor marco, es decir propongo una lista si no hay la excepcionalidad puede ser los más de los cincuenta centro poblados, la posición es alternancia en la lista formal y el accesitario de modo que determine la propia lista, esa es la propuesta que ha planteado

PRESIDENTA DE CONCEJO: entonces hay dos posiciones votaremos, ha explicado el señor regidor Wilson Salamanca esta posición de la regidora Verónica Gálvez como esta, de que debe respetar la alternancia y solamente en el caso de los accesitarios podría darse como lo ha explicado el señor Wilson Salamanca, y eso debe de estar escrito en las disposiciones complementarias, de igual manera el señor Marco Quintana propone de que en el caso de que no pudieran reunir para la alternancia y poder llevarse a cabo el proceso de las elecciones, no permitiría la participación de determinadas listas que no han podido reunir este requisito el también sugiere podría haber una disposición complementaria aclarando esta situación para que el proceso no se entampe, en ese sentido son dos propuestas, ruego que votemos conscientemente

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHLACO: La propuesta del regidor Salamanca, es agregar una disposición complementaria para los casos excepcionales, entonces vamos a votar por lo que está sugiriendo el regidor Salamanca y por lo que esta sugiriendo el regidor Marco Quintana, así sería la votación

REGIDOR WILSON SALMANCA ANAHUA- Señora presidenta se está llevando a extremo no se contrapone y ni siquiera se tendría que llevar a votación, lo que he planteado para garantizar de alguna manera la alternancia, sin embargo tampoco se podría restringir el derecho a participar a ninguna lista que no cumpla con ello, no se contrapone, creo que salvaguarda de alguna manera el derecho de ser elegido, me pongo un supuesto que pasa si hay una lista no se logra inscribir, no podría ser tachado y negarle, el comité salvaguardando sería bueno que se ponga en la norma no se restrinja el derecho de elegir y ser elegido, que ponga esa excepción y pienso teniendo esa excepción podrían el comité electoral plantear el plazo de inscripción cinco días por su autonomía, el punto es que no se restrinja a ser elegido y elegir con la atingencia que el indicado, no se contrapone señora presidenta

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUÑO
 Lic. Ivan Joel Flores Quispe
 ALCALDE

PRESIDENTA DE CONCEJO Justamente en la norma no lo dice, es por eso que se está analizando y dando la posibilidad de quedar bien claro, vamos a llevar a votación, por quienes estén de acuerdo de que en las disposiciones complementarias se aclare cuando no haya la posibilidad que haya alternancia, no se reúne los requisitos, tengan la amabilidad de votar quienes estén de acuerdo

REGIDOR MAXIMO QUISPE TURPO señora presidenta cuestión previa, en todo caso la votación sería de la siguiente forma, los regidores que estemos de acuerdo en aprobar conforme está redactado el anteproyecto, lo otro sería que incluyan las disposiciones complementarias que se ha estado debatiendo

REGIDORA VERONICA GALVEZ CONDORI señora presidenta, disculpe cuestión de orden, el concejo debe entrar a debate porque existen dos propuestas, una que se ponga disposiciones complementarias que no haga alternancia, la segunda que se deje la ordenanza como esta, solamente sería agregar que en caso de accesitarios y en la lista formal se cumpla normalmente, estos son dos momentos una primero la disposición completaría y luego la aprobación del reglamento

PRESIDENTA DE CONCEJO Vamos a proceder a la votación de aprobación del reglamento la disposiciones complementarias realizadas por el regidor Wilson Salamanca, de que los accesitarios podrían entrar sin tener en cuenta la alternancia que se ha considerado en este reglamento, quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano

Votos a favor (5)

Sírvanse levantar la mano con la propuesta realizada por el señor Marco Quintana, que manifiesta que exista disposiciones completarias respecto que si no hay alternancia no debe restringirse el derecho de ser elegido eso quiere decir que una lista no pueda inscribirse

Votos a favor (4)

Abstenciones (1) Reg Rubén Ticona

ACUERDO DE CONCEJO

EL PLENO DE CONCEJO POR MAYORIA APROBAR EL DICTAMEN N° 001-2018 ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DE ALCALDES, REGIDORES, REGIDORAS DE LAS MUNICIPALIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE PUNO

SECRETARIO GENERAL solicitaría al concejo la dispensa de la lectura y aprobación del acta por la urgencia que se tiene

REGIDORA VERÓNICA GÁLVEZ CONDORI: señora presidenta antes de pasar al segundo punto creo que hay que proceder con la votación del pedido de dispensa de lectura de acta considerando que en este momento la convocatoria al proceso de elecciones esta fuera de plazo la ley orgánica señala que son 120 días de anticipación que tiene que tener la convocatoria sin embargo ha pasado 20 a 30 días eso se debería aprobar y como regidora les solicito la dispensa de la lectura y que se proceda a la consulta al pleno del concejo

PRESIDENTA DEL CONCEJO Señores del consejo ante esta situación por el tiempo que ha transcurrido y por la comisión anterior también tuvo las recomendaciones incluso el proceso aún no se había elaborado el reglamento razones por la cual no se pudo hacer en el tiempo debido el dictamen en ese sentido yo voy a consultar a los miembros del consejo si pudieran darle la dispensa correspondiente a este dictamen sírvanse votar o dar su opinión al respecto levanten la mano para ver quienes están de acuerdo con la dispensa correspondiente

Votos a favor (09)


Votos en contra (01) Reg Ruben Ticona

2.- DICTAMEN N° 021-2017, ORDENANZA QUE APRUEBA LA APROBACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS CENTROS POBLADOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE PUNO

PRESIDENTA DEL CONCEJO Solicito la participación de uno de los miembros de la comisión de este dictamen para su sustentación correspondiente

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO señora presidenta esto debió haberse aprobado mucho antes según los informes estos datan desde el 30 de noviembre y ya estamos en enero porque razones la comisión no aprobó justamente porque faltaba hacer el reglamento este ha sido un impedimento y a usted le consta y como ya tenemos el reglamento aprobado con unas cuestiones complementarias pero que ha llegado la hora de aprobar esta convocatoria del proceso de elecciones este dictamen esta en concordancia con el dictamen cuatro el primer dictamen que dice que nosotros aprobamos el proceso de elecciones y de todos los

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Lic. Ivan Joel Flores Quispe

ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

ADOS. Adolfo Darman Ado Quispe

SECRETARIO GENERAL

centros poblados en particular en yanarico distrito de vilque provincia de puno nosotros aprobamos esto que ya tiene un cronograma de trabajo que estamos atrasados ya que el 29 de enero del 2018 debía haberse convocado a elecciones del cuatro al diez de febrero debe conformado el comité central para la capacitación invitación y todo eso termina en noviembre del 2018 del 19 al 21 de noviembre han debido hacer proclamados por el alcalde provincial entonces siguiendo todo el buen espíritu del ordenamiento que hemos aprobado y si bien es cierto que hay dos dictámenes nos enfocaremos en el primer dictamen que aprueba el proceso de elecciones de los centros poblados con su cronograma y luego ya en la tercera parte de la agenda veremos el proceso eleccionario de yanarico no hay mucho que aplicar hay acá una agenda y todo se rige al reglamento que hemos aprobado tenemos todo un cronograma pido a este honorable concejo para que vea por conveniente aprobar la convocatoria a elecciones eso es todo señora presidenta

PRESIDENTA DEL CONCEJO Muchas gracias señor padilla con todo lo aclarado y expuesto por el señor regidor padilla miembros de la comisión creo que está bastante ligada de que la aprobación que acabamos de hacer esta bastante ligado a la aprobación de la convocatoria de este proceso de elecciones en este caso sería por diferentes jurisdicciones en este caso de la jurisdicción de la provincia de puno que tendría simplemente nosotros darle el curso a esta convocatoria, alguna participación de los señores miembros del consejo

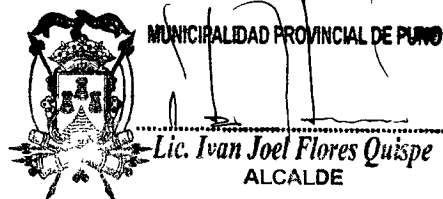
REGIDOR MARCO QUINTANA VALDEZ Señora presidenta un aspecto que me preocupa el día de hoy hemos aprobamos un reglamento bueno no sé si va tener efecto si nosotros hemos aprobado, tengo entendido de que una norma un decreto de alcaldía o una ordenanza municipal para que tenga efecto legal correspondiente debe ser publicado creo que con la dispensa de la lectura que hemos dado esto debería publicarse mañana o pasado mañana entonces para mi debería aplicarse la anterior en todo caso estos dos puntos deberían aprobarse luego de la publicación de la ordenanza respecto al reglamento

REGIDORA VERÓNICA GÁLVEZ CONDORI Señora presidenta quisiera pedir la participación de la gerenta de desarrollo humano en el sentido de que cuales son los reajustes que se hacen en el cronograma de acuerdo a la aprobación de la ordenanza efectivamente el día de hoy se aprueba y pasado mañana se publica ya que recién desde el 2 de febrero prácticamente podría mantenerse el cronograma ya que esta con fecha 29 de enero eso por un lado tal vez nos podría decir cómo va ser en cuanto al reajuste para proceder a aprobarlo y en segundo lugar sería importante que pueda darnos cuenta de cómo está la firma de convenio con el jurado nacional de elecciones y la onpe en la último proceso electoral como todos sabemos el jurado nacional de elecciones se tuvo que inhibir del proceso porque no había convenio vigente y se necesita tener estos convenios tanto con la onpe como con el jurado nacional de elecciones entonces es importante que de cuenta la gerenta de desarrollo humano

GERENTA DESARROLLO HUMANO señora presidenta señores regidores y miembros del concejo municipal efectivamente tienen una propuesta desde el año 2017 y como lo han explicado el regidor Feliciano Padilla ha estado a la espera sin embargo a solicitud de la señora veronica Gálvez nosotros hemos mantenido la buena voluntad y coordinaciones con los señores de onpe en donde se ha hecho este nuevo cronograma bueno el 29 de enero ya está cerca entonces prácticamente es un requisito indispensable y tenemos que hacer el reajuste en cuanto a las fechas que estan cronograma no tenemos ningún problema en cuanto a las fechas con los señores de onpe porque estamos llevando toda una organización para que no tengamos ningún problema respecto a la organización del nuevo programa no tenemos ningún problema en modificarlo ya que tenemos el apoyo correspondiente es por eso que se tiene para el 27 de mayo las elecciones de los centros poblados que sería en un numero de 13 y para el 18 de noviembre el segundo grupo es para los 35 centros poblados respecto al convenio está vigente cada gestión nueva que ingresa a la municipalidad firma el convenio por los cuatro años es así que el convenio está vigente y eso es por información de la representante de ONPE para guiar las elecciones que viene para el 2019 la municipalidad provincial de puno firmara un nuevo convenio que también será por cuatro años

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO Es cierto una norma entra en vigencia a partir de la publicación esto pareciera que puede convertirse en un impedimento un obstaculo para aprobar los dictámenes que tenemos a la mano sin embargo pido que los dictámenes en el acuerdo se incluyan un reglamento que estos dictámenes entran en vigencia hasta la publicación en el diario de mayor circulación nacional en este caso sería el diario el peruano, creo que no habría ningún problema en aprobar este cronograma porque no cambiaria pero si la convocatoria y también al haber escuchado a mi compañero marco le doy la razón y en efecto todo entra en vigencia una vez publicado entonces este acuerdo entra en vigencia al día siguiente de la publicación del reglamento con esto se acabaría el problema que se nos ha presentado

REGIDOR WILSON SALAMANCA ANAHUA: Señora presidenta a la propuesta del regidor padilla y lo planteado por la regidora Veronica, en realidad nosotros no vemos el cronograma a nosotros vemos la convocatoria se nos pone en autos es cierto la convocatoria, lo manifiesta claramente en la opinion legal del asesor nos indica que el cronograma es aprobado por resolución de alcaldía de la municipalidad provincial de puno, el mismo que indicara el tiempo que debe durar el proceso electoral es decir, no sería de nuestra incumbencia pedirle que haga los reajustes eso ya lo ven con resolución de alcaldía, lo que hacemos nosotros en todo caso es convocar pedirle a la gerenta que haga los reajustes una norma tiene efecto una vez publicada creo que por criterio el señor alcalde lo que va a querer es que se publique lo que se ha aprobado en el punto anterior y enseguida que se publique la resolución de alcaldía con el cronograma con los ajustes necesarios me imagino a propuesta de la señora gerenta



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Adolfo Darman Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL

PRESIDENTA DEL CONCEJO Creo que con las aclaraciones del señor padilla y el señor Wilson salamanca estos dictámenes van a ser aprobados prácticamente luego de la publicación del primer dictamen porque en realidad con el reajuste que se ha presentado creo que ya está dentro de la potestad de alcaldía

REGIDOR MARCO QUINTANA VALDEZ. Señora presidenta creo lo que dijo el señor padilla es que se ponga ese artículo indicando de que este dictamen va a tener efecto una vez publicada la ordenanza que necesitamos aprobarla el día de hoy no estamos aprobando una vez se publique la ordenanza municipal considero que por un tema de salvedad podría darse lo planteado por el regidor Feliciano padilla indicando que ese dictamen entraría en vigencia una vez se publique la ordenanza

PRESIDENTA DEL CONCEJO Con las consideraciones de las participaciones de los miembros de esta sesión que acabamos de llevar adelante pienso que es muy importante el acápito o lo que se va a tener que considerar en este dictamen indicando lo que acaba de decir el señor padilla en ese sentido estaría quedando por acuerdo unánime de todos porque esto no va a tener necesidad de dar nuestro voto porque todos estamos de acuerdo con ello

REGIDORA VERÓNICA GÁLVEZ CONDORI Si señora presidenta es importante recordar que en nuestra labor de fiscalización tenemos que tener conocimiento del cronograma que se va a trabajar en estos casos hay un cronograma que se pueda recomendar en el artículo una vez aprobado la ordenanza sabiendo que se va a publicar, el señor alcalde como parte del ejecutivo hace la resolución respectiva pero sin base a los acuerdos del consejo municipal esa es la forma no trabaja de manera autónoma en estos casos quien tiene el rol fundamental es el consejo municipal y el Alcalde ya solo canaliza lo acordado en la resolución

PRESIDENTA DEL CONCEJO Es propuesta del señor padilla y el señor marco quintana que se recomienda que se debe colocar ese complemento para que quede bien claro que después de su publicación con el reajuste del cronograma que va a desarrollar la gerencia de desarrollo humano y la parte ejecutiva y nosotros vamos a estar fiscalizando para que no se perjudique el proceso de elección

REGIDOR MÁXIMO QUISPE TURPO: señora presidenta considero importante que se lleve a votación

PRESIDENTA DEL CONCEJO Vamos a proceder a la votación y que quede en acta quienes estén de acuerdo que este dictamen sea considerado luego de su publicación haciendo la recomendación correspondiente como que lo vertido el regidor padilla y lo manifestado el regidor marco quintana como sabemos esto se tiene que dar, quienes estén de acuerdo para que este dictamen vaya como lo hemos analizado sírvanse levantar la mano conforme a su aprobación

Votos a favor (08)

ACUERDO DE CONCEJO

EL PLENO DE CONCEJO POR MAYORIA APROBAR EL DICTAMEN N° 024-2017 ORDENANZA QUE APRUEBA LA APROBACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS CENTROS POBLADOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE PUNO,

3.- DICTAMEN N° 024-2017, SOBRE LA CONVOCATORIA A ELECCIONES DE ALCALDES Y REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE YANARICO DISTRITO DE VILQUE PROVINCIA DE PUNO,

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO Señora presidenta este dictamen tiene concordancia con el punto primero y segundo la materialización del cronograma se trata de las elecciones en yanarico este dictamen tiene como antecedente acuerdo tiene como antecedente un informe técnico un informe legal donde se considera viable las elecciones en yanarico y hemos aprobado por unanimidad, por lo tanto la comisión hemos elevado a este consejo para que apruebe las elecciones en yanarico no hay más argumentos que exponer porque prácticamente ya lo hemos expuesto todo en los primeros puntos

PRESIDENTA DEL CONCEJO invito a los señores miembros del concejo para que puedan participar en este análisis del dictamen correspondiente a esta convocatoria a elecciones en yanarico ya que es similar al caso que hemos analizado, debatido del segundo dictamen

REGIDOR MARCO QUINTANA VALDEZ. Es similar al dictamen anterior y se realice la misma aclaración, de que una vez que se publique la ordenanza del proceso eleccionario

PRESIDENTA DEL CONCEJO Gracias señor quintana es el mismo procedimiento al caso anterior el dictamen creo que ya lo someteríamos a votación entonces invito a los señores miembros de este concejo para que puedan votar

REGIDORA VERÓNICA GÁLVEZ CONDORI señora presidenta una consulta antes de la votación, aquí señala que la convocatoria para esta elección se va a llevar a cabo el 25 de febrero y estamos a menos de un mes en todo caso, quisiera que la señora gerenta de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Adolfo Darmanin Acosta Quispe
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

desarrollo humano nos explique cómo se está trabajando en este aspecto ya que estaría contraviniendo a la norma, porque la ley exige 120 días de anticipación y en otros casos es más el claro a no ser que haya algún error para ver cómo está trabajando porque no se ha adjuntado el plan de trabajo el cronograma para este caso

GERENTA DESARROLLO HUMANO: en efecto esta petición para que se lleve a cabo las elecciones y teniendo cuenta de la fecha el 25 de febrero del 2018 se vería de acuerdo al cronograma del año anterior y también al cronograma de elecciones que estaba programado de acuerdo a los 120 días, pero lamentablemente por el tema del retraso que hubo al entrar a sesión de concejo con el nuevo reglamento esto también sería modificado sin embargo este mismo centro poblado entra al cronograma de elecciones de este año va a entrar con el primer grupo de mayo entonces vamos a tener la reunión respectiva con los encargados el nuevo reajuste de acuerdo a los acuerdos de concejo municipal

PRESIDENTA DEL CONCEJO entonces vamos a proceder con la votación, pido a los miembros de este concejo levantar la mano para aprobar este dictamen

ACUERDO DE CONCEJO

EL PLENO DE CONCEJO POR UNANIMIDAD APROBAR EL DICTAMEN N° 024-2017, SOBRE LA CONVOCATORIA A ELECCIONES DE ALCALDES Y REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE YANARICO DISTRITO DE VILQUE PROVINCIA DE PUNO

REGIDOR CESAR ROMERO SANCHEZ: señora presidenta no sé si esta en agenda el pedido de sobre la propuesta de la ordenanza que aprueba los beneficios tributario del 30, 20,10% de arbitrios municipales

SECRETARIO GENERAL debo de manifestar y poner de conocimiento al concejo que esta propuesta no cuenta con el dictamen correspondiente solo cuenta con la opinión legal

REGIDOR CESAR ROMERO SANCHEZ. efectivamente con lo único que no cuenta es con el dictamen correspondiente, pero si tiene el informe emitido por el gerente de administración, informe por el especialista de la gerencia de planificación y presupuesto donde indican que dicha propuesta tiene el objeto de incrementar la cantidad de contribuyentes puntuales, a su vez también tiene la opinión legal de quien indica su validez para su respectiva aprobación, a su vez solicito la dispensa del dictamen posteriormente vamos a invitar al gerente de administración tributaria

PRESIDENTA DEL CONCEJO pongo a consideración de los miembros de concejo de esta justificación, para que se le dé la dispensa sírvanse levantar la mano

Votos a favor (06)

Votos en contra (01) reg Ruben ticona


GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. señora presidenta señores miembros del concejo municipal señores funcionarios de la municipalidad provincial de puno en esta oportunidad dar la propuesta de beneficios tributarios a favor de los contribuyentes puntuales del impuesto predial, del impuesto vehicular, y como segundo punto la ampliación del informe del pago puntual que se da cada 28 de febrero de cada año, entonces estamos pidiendo que se amplíe hasta el 31 de marzo del presente año por lo que esta propuesta tiene por finalidad fundamental de que los contribuyentes puntuales haciendo un sacrificio, cada año hay amnistía tributaria pero a quienes estamos beneficiando solo a los que no pagan a tiempo, esta norma tributaria a favor de los contribuyentes que pagan puntualmente sus arbitrios municipales

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO: señora presidenta en realidad vamos a reproducir lo que cada año hacemos dar beneficios a los contribuyentes cumplidos con el supuesto propósito de quitar la amnistía, pero a veces estamos dando amnistía desde diciembre hasta enero, esta propuesta de esta oficina llega un poco tarde porque hemos perdido todo enero, esta gerencia tiene metas que cumplir, está bien que se den beneficios es una manera de tener ingresos, el problema es que ha llegado un poco tarde, debemos de aprobar

REGIDORA VERÓNICA GÁLVEZ CONDORI señora presidenta volver a reiterar, que el año pasado también aprobamos para lo puntuales también para los morosos, tiene que haber coherencia a quienes se tiene que premiar es a los contribuyentes puntuales y creo que las medidas tienen que ser oportunas, ya se ha debido hacer una campaña muy fuerte por los medios de comunicación para que contribuyentes vayan a hacer el pago, también es importante que el gerente de administración tributaria pueda explicarnos cuando es lo que se tiene que recaudar este año por este concepto, de acuerdo al plan de incentivos que tenemos, es importante conocer ese monto porque sabemos que se debe superar al que se hizo el año pasado

GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA En el año 2015 prácticamente se ha determinado estos procesos que se tiene que llevar año tras año a partir del año 2015 respectivamente en cuanto se refiere al impuesto predial hemos venido recaudando un monto

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Adolfo Damian Arco Quispe
SECRETARIO GENERAL

total de seis millones ciento setenta y dos mil trecientos cuarenta y cinco nuevos soles, como ustedes verán practicamente nos hemos puesto una valla muy alta otros año hemos llevado a cabo la recaudación de un trabajo unificado y eso nos ha permitido tener a través de los años vale decir de 2015, 2016 y 2017 la proyección que tenemos para este año tenemos una recaudación solamente por el impuesto predial quince millones, es una suma exorbitante que puede llamar poderosamente la atención, sin embargo con el trabajo abnegado de todo el personal la gerencia de administración tributaria apodemos lograr esa meta, esa es la expectativa que tenemos y esto nos ayudara a conseguir este propósito y esta es la forma que estamos llevando adelante en cuanto se llevaría la planificación de trabajo por el personal y trabajaremos en función de poder hacer cumplir nuestra meta

REGIDOR MÁXIMO QUISPE TURPO. Por su intermedio señora presidenta hacerle la interrogante aquí al señor gerente bueno en el cuadernillo que nos alcanza efectivamente habla de todo el procedimiento, pero en el proyecto de ordenanza no han adjuntado otro que dice aprobación de admittia tributaria al 100% de los intereses moratorios de multas y costas, en todo caso no creo que esta concatenado en el cuadernillo de lo que está hablando

REGIDOR MARCO QUINTANA VALDEZ: Incluso aqui en la opinión legal habla sobre los beneficios tributarios y en efecto en el proyecto de ordenanza nos pone otro tipo de admittia tributaria, considero de que debe ser cuidadoso en alcanzarnos una propuesta sobre admittia y deben tener que entender que nosotros aprobamos la ordenanza, no aprobamos la opinión legal, y del proyecto que se nos hace alcance hay otros montos que no tienen nada que ver con los montos que dice en la opinión legal

PRESIDENTA DEL CONCEJO: es importante que con las observaciones que se están dando es pertinente que se vuelva a redactar, rehacer, corregir este documento sabemos que estamos sobre el tiempo y tal vez con las correcciones que se haga tal vez podríamos al retorno del señor alcalde hacer una reunión extraordinaria de urgencia, salvo mejor parecer, porque aquí a la sesión tienen que venir los documentos con bastante cuidado para ya su aprobación salvo ustedes propongan alguna otra atingencia

REGIDOR MÁXIMO QUISPE TURPO: parece que ha habido un error de compaginación del documento de esta ordenanza y en todo caso que manifieste el gerente si ha habido un anteproyecto de la ordenanza referido al tema que se está tratando del descuento de 30, 20 y 10% referido a los tributos, pueda ser que haya habido un error de compaginación del documento de ordenanza

REGIDOR CESAR ROMERO SANCHEZ: efectivamente hemos escuchado el informe del señor gerente, pero tambien tenemos el informe 001 de la gerencia de administración tributaria donde recoge el espíritu de esta ordenanza y ahí indican el descuento de arbitros municipales segun las fechas como se había descrito, ósea ya está en el espíritu de lo que es la ordenanza creo que estamos sobre las fechas, creo que debemos aprobarlo con la atingencia de que este informe 001 se plasme en la ordenanza, me imagino que también por la premura del tiempo se ha descompaginado, pero en si el espíritu de la ordenanza entonces pido al concejo municipal que el espíritu de este informe se plasme, y que el señor gerente se comprometa en hacerlo de inmediato que lo corrija y ya mañana que nos lo presente pero sin embargo deberíamos aprobarlo el día de hoy

REGIDOR MARCO QUINTANA VALDEZ: quisiera también sugerrir lo que el regidor cesar romero pensemos que es un tema urgente yo creo que con la atingencia que ha planteado el señor romero se mejore estos aspectos técnicos para que se llegue al fin de la ordenanza

REGIDOR ROLANDO BERNEDO BERENDO: bueno estaba yo en la misma línea del regidor romero simplemente ratificar

REGIDORA VERÓNICA GÁLVEZ CONDORI lo que se quiere aprobar así como esta en el proyecto de ordenanza y como está en la opinión legal sin embargo lo importante es aquí la reflexion el pleno del ejecutivo de la municipalidad provincial de puno tiene que saber cuándo hay sesión de concejo y tienen que prever su documentación, los expedientes para presentarlo previamente revisado porque prácticamente lo que se ve que habido una improvisación que ni siquiera se han dado cuenta cual es la ordenanza si uno revisa este proyecto de ordenanza ni siquiera es el modelo de los proyectos que hemos venido aprobando 2015, 2016 ,2017, eso no es nada novedoso porque esto lo estamos haciendo todos los años, entonces si uno revisa prácticamente es otro modelo de ordenanza que no recoge, también creo que este concejo municipal siendo una instancia maxima de gobierno necesita las consideraciones del caso, estaría de acuerdo con la propuesta suya señora presidenta que haga la corrección como corresponde y hacer una sesion extraordinaria y aprobar como corresponde creo que es lo menos que este concejo municipal se merece en todo caso se daría la oportunidad de que la comision de administracion tributaria proceda a instalarse y que se dé la opinión, porque esto tampoco ha pasado por la comisión entonces esa seria mi sugerencia

REGIDOR CESAR ROMERO SANCHEZ: por eso justamente se ha solicitado la dispensa del dictamen de la comisión es por ello ha llevado al debate

PRESIDENTA DEL CONCEJO aquí habría dos propuestas una que hoy lo aprobemos con la atingencia que se pudiera considerar de que se consolide mejor el documento y la otra seria que lo rehaga el documento de la ordenanza y lo tendríamos que llevar a una sesion extraordinaria vamos a llevarlo a votación por estas dos propuestas

Votos a favor de la primera propuesta (06)

Votos a favor de la segunda propuesta (03)

ALCALDE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Adolfo Diamant Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

ACUERDO DE CONCEJO

EL PLENO DE CONCEJO POR MAYORIA APRUEBA LA PROPUESTA DE LA ORDENANZA QUE APRUEBA LOS BENEFICIOS DE 30,20,10% DE ARBITRIOS MUNICIPALES, con la atingencia de realizar las correcciones correspondientes

REGIDOR CESAR ROMERO: señora presidenta pido la dispensa de la lectura del acta, para que también inmediatamente haga el trabajo correspondiente para que también haga la recaudación en el tiempo establecido que el gerente se ha comprometido

PRESIDENTA DEL CONCEJO. el señor cesar romero está pidiendo la dispensa de la lectura del acta y también lo someteremos a votación sirvanse levantar la mano

Votos a favor (06)

Votos en contra (03) reg Rubén ticona, reg Feliciano padilla, regidora verónica Gálvez

PRESIDENTA DEL CONCEJO: el segundo punto del orden del día fue lo solicitado por la señora verónica Gálvez había planteado, solicitando que sean precisos en sus intervenciones

REGIDORA VERÓNICA GÁLVEZ CONDORI Muchas gracias señora presidenta esta noche quiero hacer una moción por las siguientes razones estos días hemos escuchado que la empresa Backus y Johnson no va a contribuir absolutamente ni con un centavo a la festividad virgen de la candelaria sin embargo tenemos información de que en la región puno se consume un promedio de novecientos mil cajas de cerveza se estima que la compañía Backus y Johnson gana en un mes supera los cuarenta y cinco millones de soles en venta al año nos daría quinientos millones de soles asimismo la región puno consume la cuarta parte de toda la producción de Backus por consiguiente la empresa Backus y Johnson tiene muy buenas utilidades también del consumo en nuestra región de puno y dicho sea de paso en este último tiempo el costo de la cerveza se ha incrementado en años anteriores la empresa Backus y Johnson ha venido haciendo aportes importantes varios soles, baños químicos y otros apoyos menores y que era duramente cuestionado porque se decía que tenía muy buenas ganancias y lo que aportaba en el marco de sus responsabilidades sociales era muy poco hoy en estos días estamos escuchando que la empresa Backus y Johnson se niega a dar esa posibilidad excusándose en los temas judiciales sin embargo tenemos que decir que este tema judicial sobre el caso del año 2015, y ese espacio será donde se determine sin embargo eso no tiene que ser excusa señores miembros del concejo para que esta empresa niegue responsabilidad social con nuestra festividad por eso planteo a todos los miembros del concejo el acuerdo a través del presidente de la comisión a hacer llegar esta moción de que esta empresa por responsabilidad social tiene que contribuir y que es lo que tendría que hacer, primero se tiene que aportar ciento veinte mil soles en efectivo los cuales deberían ingresar a la municipalidad montos que tendría que ser reutilizados en todo el tema de limpieza que se incrementa y que estamos contratando también personas, para el tema de seguridad ciudadana, también es importante que se pague los aportes para la restructuración de la iglesia san juan, en la novena de la virgen que le correspondió a la municipalidad provincial de puno el sacerdote critico duramente a la municipalidad en el sentido de que la municipalidad ganaba millones con la festividad virgen de la candelaria y sin embargo no dábamos ni un centavo pero ahí tenemos empresas que de alguna manera salen beneficiadas con la municipalidad y creo que también es importante que ellos también puedan dar ese monto dinero además deberá ser rendido por la propia parroquia y quienes están a su cargo también debería haber un aporte de federación de folklore y cultura de puno, debería haber también un aporte porque está inmersa que se disminuya el consumo del alcohol de manera responsable y que esto sea medido, también debería haber un aporte para el tema de la prevención con los jóvenes con los niños, creo que es lo mínimo que como concejo municipal está dentro de nuestra facultad de fiscalización de legislación que podemos plantear, aparentemente podemos decir que no nos corresponde como concejo municipal, como moción ahora y como acuerdo tenemos el derecho de solicitar a nombre de nuestra provincia que la empresa Backus asuma esta responsabilidad, en todo caso si se negara la empresa excusándose en este tema judicial este concejo municipal también debe declarar empresa no grata por la fiesta virgen de la candelaria y la provincia de puno a la empresa Backus y Johnson

REGIDOR MARCO QUINTANA VALDEZ: Señora presidenta concuerdo con muchos aspectos y básicamente concuerdo con el aspecto de la responsabilidad social que probablemente tenga la empresa Backus, porque una empresa privada se beneficia con la festividad virgen de la candelaria porque no solamente se ve a las empresas que expenden bebidas alcohólicas, que expender gaseosas y todo ello sino también las telefónicas, incluso las instituciones privadas hoteleras que también se benefician enormemente pero al tener una responsabilidad social paradójicamente tiene que ver con una decisión de una empresa privada nosotros podemos pedir todo lo que queramos, creo que este o no en juicio es un tema que al fin y al cabo es a falta de profesionalismo por parte del periodismo al concejo, al señor alcalde básicamente referido a estos temas no podemos confundir el costumbrismo con temas legales, nosotros no podemos obligar a la empresa privada a que retribuya lo que actualmente genere en ganancias y según lo que manifiesta la regidora verónica en el sentido de lo siguiente, si no nos colabora nosotros vamos a declarar como institución no grata eso no es imposible se los digo puntualmente, y nosotros como consejo no podemos escudar un tema de responsabilidad social con un tema de esa magnitud, pero de que si en efecto tienen un tema de responsabilidad social pero eso debería asumirlo porque las empresas privadas que se benefician de esta actividad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
 ALCALDE
 SECRETARIO GENERAL
 Lic. Adolfo Darman Adco Quispe



4

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
 Lic. Ivan Joel Flores Quispe
 ALCALDE

REGIDOR WILSON SALAMANCA ANAHUA: Estoy de acuerdo con todas las líneas que ha dicho el colega marco, considero de que no deberíamos entrar en ese punto más bien debió informarnos en todo caso el presidente de la comisión de la virgen de la Candelaria, creo que es descabellado ese pedido, pero así como dice el regidor marco quintana hay muchas empresas privadas que muchas cumplen con su responsabilidad social también hay empresas que no la cumplen podemos solicitar apoyo externo si se puede, creo que hasta ahí va nuestros límites como concejo municipal pero declarar como empresa no grata no tiene sentido, tenga los argumentos que tenga nadie puede obligar a nadie a aportar a esta fiesta

REGIDOR ROLANDO BERNEDO BERNEDO: En realidad estoy de acuerdo con la preocupación de la regidora verónica, estas empresas hace tiempo están haciendo un trabajo que no retribuye como debe ser en favor de la población y nosotros representamos a la población yo creo que esta empresa no solo debe contribuir sino también respetar las reglas de juego que se hacen en esta festividad virgen de la Candelaria todo lo que está haciendo esta empresa es presentar excusas para no cumplir con sus compromisos, eso es lo que me preocupa, se ha firmado un convenio y la empresa Backus no está cumpliendo por lo tanto de inmediato la recomendación de concejo debería ser que se inicien las acciones legales en contra de esta empresa que no está cumpliendo con el convenio que se firmó y el día de hoy en base a lo que se ejecuta tampoco quiere cumplir entonces yo creo presidenta mediante la recomendación de asesoría legal empezar con las acciones pertinentes sobre el caso tampoco podemos quedarnos nosotros de brazos cruzados, a veces quiere aportar entonces acá hay claramente una responsabilidad

PRESIDENTA DEL CONCEJO. Bueno escuchando todas las demás participaciones de los demás miembros de concejo vamos a tener a bien de invitar al señor presidente de la comisión para que pueda darnos un alcance sobre el avance frente al cumplimiento, en que situación se encuentra el compromiso que se ha firmado por Backus y Johnson

PRESIDENTE DE LA COMISION: bueno en primer lugar no hay ningún convenio firmado con Backus y Johnson nunca se ha hablado de eso, hemos tenido algunas conversaciones para ver de qué posibilidad pueden apoyar a la festividad al inicio como que no mostraron mayor atención a las diferentes actividades que se van dando y bueno después recibimos su visita toda una comitiva desde lima y se estaba viendo la posibilidad de dar 100 baños químicos y tener la disposición de enviarnos gente para las actividades que tengamos, es por eso que en la conferencia de prensa no estuvieron presentes porque no nos hicieron llegar su propuesta formal ya que se les había dicho que esa propuesta que no estaban haciendo nos la hagan llegar por escrito, es por eso que este tema aun esta en conversación no existe ningún documento ningún convenio y solo estamos esperando el tema de la formalización de su propuesta y hacerles llegar nosotros la propuesta y tener la conversación correspondiente, es un tema a estas alturas conseguir auspicios porque nos están pidiendo cosas más allá de las que están pidiendo, en ese sentido estamos siendo los más transparentes posibles

PRESIDENTA DEL CONCEJO: Creo que ha habido una aclaración bastante contundente en el sentido de que siendo una empresa privada incluso habiendo cambiado su denominación y de acuerdo a nuestras atribuciones solo tenemos el derecho de observar y dar a conocer lo que pensamos y en ese sentido como miembros del consejo estamos también en ese deber de poder expresar las situaciones que muchas veces muy lejos de ayudar a la festividad nos están perjudicando creo que de todas maneras es pertinente que siendo una empresa privada para ser un poco difícil que los obliguemos quizás buscar estrategias la mejor forma de dar fe a estas empresas que fácilmente vienen a puno y pueden hacer lo que mejor les parezca

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO: el Perú es una sociedad de mercado así está establecido en la constitución de mercado libre y no se puede acá prohibir la venta de productos de cualquier empresa siempre y cuando haya competencia, pero cuando una empresa es única esa armónica esta contra ley, si no hay competencia entre dos empresas hay armonía por ejemplo apareció claro, apareció movistar y el estado el congreso se lo permitió porque estaba normado por la ley tiene que haber competencia el espíritu del mercado libre es la competencia y Backus y Johnson no tiene competencia porque es dueña de la cusqueña, de la Trujillo de la cristal absolutamente de todo entonces ahí en realidad están actuando transgrediendo la ley, no hablo ya de la responsabilidad social que aquí venden la cuarta parte de lo que producen nivel nacional en el departamento de puno porque somos muy bebedores por ejemplo yunguyo fue el primer lugar alguna vez del consumo de bebidas de la backus alguna vez y recibió el premio, es cierto no tenemos convenio pero tenemos conversaciones hasta qué punto las instituciones tiene que cuidar eso, no se cual podrían ser aquí los abogados lo saben quizás debería intervenir indecopi, hay que indicar que son los unicos que venden la cerveza aquí en puno y nosotros tenemos que contratar cientos de personas que vayan a hacer limpieza de lo que ellos provocan con la venta de la cerveza, hay que recoger las botellas, las latas, el orin de los bebedores, el municipio va a pagar todo entonces lo que ha dicho la señora verónica es cierto sucede así abusan de nosotros pero nadie nos va a defender debe haber instituciones que nos defiendan porque esto es una sociedad de mercado libre pero eso se transgrede en su naturaleza en su sustancia cuando la empresa está actuando mal, tengo la sospecha que se está cometiendo delito y algo se debe hacer

REGIDOR ROLANDO BERNEDO BERNEDO: señora presidenta cuando hablaba de convenio en mi anterior intervención me refería que no se ha cumplido el convenio en el año 2017 en su totalidad hay pendientes, si bien es cierto no existe convenio en el presente año pero creo que en merito a lo que vamos conversando mínimamente debería haber un pronunciamiento de concejo o del ejecutivo respecto a la conducta de la backus y que la población sepa nuestra posición, como municipio porque si vamos a estar callados presidenta vamos a ir

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Adolfo Darman Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

otorgando y en realidad la población se va a venir contra nosotros por eso considero que minimamente se emita un pronunciamiento respecto a esta realidad

PRESIDENTA DEL CONCEJO: Entonces en estos momentos estaríamos frente a dos posiciones de acuerdo a todas las participaciones de los miembros de concejo estaríamos viendo de qué manera podemos expresar ese malestar de la no colaboración la no participación de una empresa que ya está de acuerdo a lo que el señor presidente de la comisión virgen de la Candelaria ha informado que incluso ha cambiado de nombre, entonces pongo a consideración del concejo si nosotros acordamos sea backus o sea la otra empresa poder hacer llegar un pronunciamiento si estarían de acuerdo y quienes tendrían que realizar este pronunciamiento nosotros como miembros de concejo entonces alguien tendría que hacerlo legalmente esa relación si es que lo aprobamos si se hace o no se hace

REGIDOR MARCO QUINTANA VALDEZ: Creo que lo prudente es lo que ha manifestado el regidor Bernedo por una deuda social, también estaría de acuerdo en que se emita un pronunciamiento dando a conocer estos aspectos y en cierta forma lo que indicaba la regidora Verónica el pedido expreso el apoyo y como concejo lo debemos hacer, pero también está que como ordenamiento no podemos transgredir los derechos que tiene como empresa privada desde el estado se recomienda justamente la promoción esta empresa privada porque vayamos a un aspecto que esa empresa privada puede generar muchos puestos de trabajo, entonces no podemos ir en contra de derechos que estan establecidos

PRESIDENTA DEL CONCEJO: entonces estamos bastante claros para nosotros poder elaborar ese pronunciamiento pero de todas maneras tenemos que acordar si todos estamos de acuerdo para sacar este pronunciamiento o también habrá oposición para que no se haga, señores miembros del concejo vamos a dar nuestra votación para elaborar este pronunciamiento quienes estén de acuerdo que levanten la mano


ACUERDO DE CONCEJO


EL PLENO DE CONCEJO POR UNANIMIDAD APROBAR ELABORAR EL PRONUNCIAMIENTO

PRESIDENTA DEL CONCEJO: Ahora tendríamos que ver la base sobre el pronunciamiento señora verónica Gálvez tendríamos que ver e incluir a otras personas aparte de nosotros que somos los regidores conocedores de las normas de las leyes tendrían que hacer abogados tendríamos al asesor legal y a nuestro secretario general y el asesor de regidores, este pronunciamiento tiene que ser de conocimiento de la comisión que ustedes conforman,

REGIDORA VERONICA GALVEZ CONDORI Se debe hacer de la manera más pronta, estando en la comisión el regidor Feliciano Padilla Chalco, el Gerente de Asesoría Jurídica, el regidor Marco Quintana, para la propuesta de elaboración del pronunciamiento

Señores Regidores hemos concluido la Sesión Muchas Gracias


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
[Handwritten Signature]
Damián Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
[Handwritten Signature]
Lic. Juan José Flores Quispe
ALCALDE